Para despachos de oficio vossas

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Nota. Martes 22 de Febrero de 1661

En Madrid a veinte y dos de febrero de mill seiscientos y sesenta y vn año. Los señores del Consejo, Iuntos en Sala de Alcaldes de Casa y Corte, haziendo Audiencia publica ordinaria como lo han de vso y costumbre, en presencia de mi Don Iuan de Vozmediano y Ossorio, Escriuano de Camara de su Magestad, y de los que de su Consejo residen en esta Corte, por ante mi el dicho Escriuano se leyo la peticion siguiente

Don Iuan de Vozmediano y Ossorio, en nombre de Don Iuan Ramirez de Arellano, Conde de Aguilar, vezino de la villa de Madrid, en los autos que trata con Don Iuan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes, sobre la posesion de la Alcaldia mayor perpetua de la villa de Alcala la Real, y demas cosas contenidas en ellos, digo que para la buena administracion de justicia conviene se sirua V. Mag.d de mandar se despache Real prouision para que los Alcaldes ordinarios de la villa de Alcala la Real, y sus Alcaldes mayores, no vsen de sus oficios, ni executen sus sentencias, ni otra cosa alguna, hasta que por este Consejo se declare a quien toca la dicha Alcaldia mayor perpetua, y en que forma se ha de vsar y exercer, y que se notifique a las partes, y a los demas a quien toca, para que lo cumplan, y executen, y guarden, y hagan cumplir, executar y guardar, como en ella se contiene, que en ello recibire merced, y lo necesario, &c.

Don Iuan de Vozmediano y Ossorio

Y vista por los dichos señores del Consejo la dicha peticion, y lo que en ella se pide, y declara, mandaron se despache la Real prouision que en ella se pide, y declara, y que se notifique a las partes, y a los demas a quien toca, para que lo cumplan, y executen, y guarden, y hagan cumplir, executar y guardar, como en ella se contiene, que en ello recibiran merced, y lo necesario, &c. Y lo firmaron de sus nombres, de que doy fe.

Don Pedro Pacheco — Don Iuan Chumacero y Carrillo — Don Iuan Francisco Pardo — Don Iuan Bautista Saenz Nauarrete — Don Iuan de Vozmediano y Ossorio

Secretaria para que se de la posesion ad. fran.co mendez de lo sitio de agua y abrid. de campo y Puerta